Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 83 - Miércoles, 4 de mayo de 2022

página 7082/1

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Anuncio de 26 de abril de 2022, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la resolución de declaración de caducidad de procedimiento de revisión de oficio por causa de nulidad a la persona interesada que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin éxito la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica a la persona interesada que figura a continuación el acto administrativo que se indica:

Persona interesada: DNI 34783893G. Expediente número: SGT/CT/2021/6/14.

Acto notificado: Resolución de la Viceconsejería de Educación y Deporte, por la que se inadmite la solicitud de revisión de oficio y, consecuentemente, de la declaración de responsabilidad patrimonial formulada por el interesado y otros 36 comparecientes más, solicitando se declare la nulidad de pleno derecho de sus nombramientos y ceses como personal interino docente no universitario, que conlleve la declaración como funcionario de carrera.

En virtud de lo establecido en el artículo 76.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, la persona interesada podrá presentar las alegaciones que estime convenientes a la referida resolución. A tales efectos y para el conocimiento íntegro del acto, podrá comparecer indistintamente en las dependencias de la Consejería Técnica de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Deporte, sita en la C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana (Sevilla), en horario de 9 a 14 horas, previa cita solicitada a través de la dirección de correo electrónico

sgt.ct.recursosadministrativos.ced@juntadeandalucia.es

en el plazo máximo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado (BOE), transcurrido el cual, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para solicitar la cita.

Sevilla, 26 de abril de 2022.- El Secretario General Técnico, Alfonso García Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a efectos de su notificación.»

